



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 088 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2026491 "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501260-SENCCA", COMPONENTE: 2004547: Construcción de Centros Educativos, Meta: 0161-2006 Construcción de un aula en 56 mts. de adobe y piso de madera, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2006, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2380-2009-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2006-GR CUSCO/PR declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 13342.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501260-SENCCA", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 192.00 (Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2380-2009-GR CUSCO/PR, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción I.E. 501260 Sencca", Meta 0239 (2005) y 0161 (2006), por el importe de S/. 46,942.48 (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles);

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501260-SENCCA", ubicado en el Distrito de Poroy, Provincia y Departamento del Cusco, corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de ejecución de obra, la liquidación se puede constatar a través de la documentación financiera, estos gastos son por concepto de planilla de remuneraciones de personal eventual; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2006, asciende a S/ 192.00 (Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2026491 "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA INSTITUCION EDUCATIVA N° 501260-SENCCA" Meta: 0161-2006, corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de ejecución de obra, la liquidación se puede constatar a través de la documentación financiera, estos gastos son por concepto de planilla de remuneraciones de personal eventual por el importe de **S/ 192.00** (Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

